

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

MEJORADA DEL CAMPO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto 2022-2946, de 13 de diciembre, del concejal-delegado Recursos Humanos, se ha aprobado la oferta de empleo público para 2022, de conformidad con lo establecido en Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), cuyo contenido es el siguiente:

OFERTA EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA 2022

PROMOCIÓN LIBRE

| Personal laboral | | | |
|--|--------------------|----------|--------|
| NIVEL TITULACIÓN | DENOMINACIÓN | VACANTES | TURNOS |
| Título de Bachiller o Técnico | Capataz de Oficios | 1 | Libre |
| Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria | Limpiador/a | 1 | Libre |
| Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria | Peón de Oficios | 2 | Libre |

Personal funcionario

| GRUPO | ESCALA | TITULACIÓN | DENOMINACIÓN | VACANTES | TURNOS |
|-------|-------------------------|--|------------------|----------|--------|
| C1 | Admón General | Título de Bachiller o Técnico. | Administrativo/a | 3 | Libre |
| C2 | Administración Especial | Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria | Limpiador/a | 1 | Libre |

PROMOCIÓN INTERNA

| Personal laboral | | | |
|--------------------------------|--------------------|----------|------------|
| NIVEL TITULACIÓN | DENOMINACIÓN | VACANTES | TURNOS |
| Título de Bachiller o Técnico. | Oficial de Oficios | 1 | P. Interna |

Personal funcionario

| GRUPO | ESCALA | TITULACIÓN | DENOMINACIÓN | VACANTES | TURNOS |
|-------|----------------------------------|--------------------------------|------------------|----------|---------|
| C1 | Admón. Especial. P. Local Básica | Título de Bachiller o Técnico. | Oficial P. Local | 1 | Interna |

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el concejal-delegado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Mejorada del Campo, a 13 de diciembre de 2022.—El alcalde, P. D. (decreto 914/2019, de 21 de junio), el concejal de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos, Isidoro García Bravo.

(03/24.167/22)

